

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de noviembre del año 2022, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); por parte de la Secretaría de Desarrollo Social: Fernando Andrade López, Titular del Órgano Interno de Control (OIC), Levy Misael Arrocena Alegría, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Edgar Tinoco González Director General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (DGBSyFF) a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL SUJETO EVALUADO”**, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp “Alimentación y Nutrición Familiar”, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21000007010000S/835/2022, de fecha 24 de septiembre del año 2022, signado por Levy Misael Arrocena Alegría, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, fue remitida a la DGEDI de la Secretaría de Finanzas, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

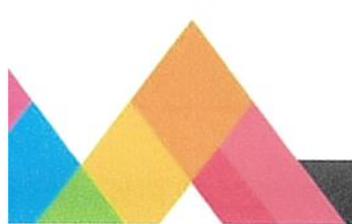
Aspectos Susceptibles de Mejora

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de la evaluación al Programa presupuestario (Pp) “Alimentación y nutrición familiar”, se identificó que no existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	Incorporar al Diagnóstico del Pp, la información que de sustento teórico o empírico al tipo de intervención que se realiza.	-Formato PbR 01 Diagnóstico por proyecto presupuestario del Pp 2019, del ejercicio evaluado. -Formato PbR 01 Diagnóstico por proyecto presupuestario del Pp del ejercicio 2019, así como del ejercicio 2022, con el cual Incorpora la información que da sustento teórico o empírico al tipo de intervención que se realiza.
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de octubre de 2022
2	De igual manera, se detectó que no se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo, a fin de limitar su ámbito de acción.	Elaborar y establecer la “Metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo del Pp. Dicha información deberá ser homologada con los documentos normativos y operativos del Pp.	-Oficio número 21100012000000L/1954-Bis/2022 del 19 de agosto de 2022, por el cual la Unidad Ejecutora envió a la UIPPE la “Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa Presupuestario “Alimentación y nutrición familiar”. -“Metodología para la definición y cuantificación del área de enfoque del Programa Presupuestario “Alimentación y nutrición familiar”.
Fecha comprometida de cumplimiento			10 de octubre de 2022
3	Asimismo, se observó que las Fichas Técnicas de Indicadores, carecen de línea base.	Definir e integrar la línea base en las Fichas Técnicas de los Indicadores.	-Fichas técnicas de los indicadores del Pp “Alimentación y nutrición familiar”, correspondientes al ejercicio 2019, correspondientes al ejercicio fiscal evaluado. -Fichas técnicas de los indicadores del Pp “Alimentación y nutrición familiar”, del ejercicio 2022, en donde se define e integra la línea base.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Fecha comprometida de cumplimiento		10 de octubre de 2022	
4	También, se encontró que las metas no guardan congruencia con los indicadores y algunas son laxas, es decir, se establecen por debajo del umbral de la capacidad del Pp y no se orientan a impulsar su desempeño.	Analizar las metas y en su caso rediseñarlas a fin de que sean congruentes con los indicadores y que todas estén orientadas al desempeño.	-Tabla analítica de la congruencia de las metas de actividad con los indicadores relacionados a las mismas.
Fecha comprometida de cumplimiento		10 de octubre de 2022	
5	Por su parte, se detectó que el Programa carece de una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	Elaborar una estrategia de cobertura documentada que incluya la definición de la población objetivo, especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo, y que sea congruente con el diseño del programa.	-Oficio 21100012000000L/1954-Bis/1/2022 de fecha 19 de agosto de 2022 donde se da a conocer la estrategia de cobertura del Pp "Alimentación y nutrición familiar".
Fecha comprometida de cumplimiento		10 de octubre de 2022	
6	Derivado de la evaluación, también se observó la ausencia de información sistematizada por parte del Pp, que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de la población atendida.	Diseñar y establecer mecanismos automatizados para el manejo de la información relacionada con el padrón de beneficiarios, que permita agilizar los procesos, el registro de solicitantes, la integración digital de los expedientes, la cuantificación del total de la demanda y automatizar la focalización.	-Capturas de pantalla del sistema denominado: "SISEP" (Sistema de Información y Seguimiento a Padrones), sistema web donde se realiza la consulta y el alta de los beneficiarios al Programa. -Capturas de pantalla de la Aplicación "Entrega Segura".

Eva
A

99

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Fecha comprometida de cumplimiento		10 de octubre de 2022
7	Finalmente, se identificó que el Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	<p>Elaborar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida a fin de poder estimar el impacto de la intervención del programa.</p> <p>-Oficio 21100012000000L/1954-Bis/1/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, donde se da a conocer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.</p> <p>-Formato de encuesta denominado: "Encuesta de satisfacción e identidad".</p>

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría de Desarrollo Social, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Alimentación y Nutrición Familiar", correspondiente al PAE 2020.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


FERNANDO ANDRADE LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL


LEVY MISAEAL ARROCENA ALEGRÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL


EDGAR TINOCO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR
SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alimentación y nutrición familiar" del PAE 2020, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Social, el 29 de noviembre de 2022.

